

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDO: MARIA NELLY MARQUEZ PLATA.
RDO: 2021-00201-00

Socorro, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Por ser procedente lo solicitado por la demandada, Sra. MARIA NELLY MARQUEZ PLATA en el memorial que antecede, TENGASE por notificada por conducta concluyente a la demandada MARIA NELLY MARQUEZ PLATA, identificada con la C.C. No. 28.023.357 de Betulia (S), del auto de mandamiento de pago de fecha 8 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e257ca52ae68ce3858592f1e85827ebd3c1f493ed2b59490f8a3526cff46137e**

Documento generado en 29/06/2022 05:55:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**